

ANT.: Oficio N°17/S°11/2025, de fecha 05 de septiembre de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados. Ingreso SEC N°2140, de la misma fecha.

MAT: Deriva requerimiento de la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con las medidas adoptadas para prevenir el robo de cables de cobre.

DE: SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

A: COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Mediante el Oficio del ANT., la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con las medidas adoptadas para prevenir el constante robo de cables de cobre (CEI 72), ha requerido a esta Superintendencia informar a esa comisión, si para efectos de la fijación de tarifas del segmento de distribución eléctrica se consideran, en la estructura de costos de la empresa modelo eficiente, las pérdidas por motivo de robo de cables, como un ítem en que han incurrido las empresas distribuidoras, y en tal caso, explicar el mecanismo para su cálculo.

En razón de que lo requerido recae en materias de su competencia, solicito a Ud. tenga a bien dar respuesta directa a la Honorable Comisión, como asimismo, enviar copia digital de dicha comunicación a este Servicio.

Saluda atentamente a Usted,

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Incluye documentos.

Caso Times: 2309494



Caso:2309494 Acción:4035174 Documento:4689076
V°B° JCS/MMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4035174&pd=4689076&pc=2309494>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl